



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2023-MDS

Sayán, 09 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 766-2023-MDS/A, de fecha 09 de junio del 2023, del despacho de Alcaldía quien dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que designa al funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuanto a lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Arturo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, dispone el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, son atribuciones del Sistema, formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno y emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de fecha 24 de noviembre del 2020, aprueban la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación y diversas disposiciones.

Que, el numeral 6.2.3 de la citada directiva establece es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional (OCI)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Que, asimismo, el literal b) del acápite 6.4.4.1 del numeral 6.4.4 de la precitada directiva, señala las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, entre las cuales elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva.

Que, mediante Informe N° 0164-2023-MDS/GAJ, de fecha 30 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda “se designe al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control, el cual elaborara el Plan de acción, pudiendo recaer en el Gerente Municipal (...)”, ello en cumplimiento a lo establecido mediante Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación”, y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS, de fecha 02 de enero del 2023, se designa en el cargo de confianza y funciones de la gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán al Mg. Máximo Saulo Carmín Barreto, a partir del 04 de enero del 2023, bajo la modalidad del Régimen Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; así como lo dispuesto en el numeral 6.2.3 Directiva N° 014-2020-CG/SESNC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **GERENTE MUNICIPAL**, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior.

ARTÍCULO 2° . - EXHORTAR, al Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes, Jefes y Procurador Público Municipal adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC.

ARTÍCULO 3° .- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4° .- NOTIFICAR, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI de la provincia Huaura para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5° .- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y distribución a las áreas competentes, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN